

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **4349** HOTELERA SANCTI PETRI, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en los Artículos 305 y 319 de la Ley de Sociedades de Capital se pone en general conocimiento que la Junta General Universal de la sociedad HOTELERA SANCTI PETRI, SOCIEDAD ANÓNIMA adoptó por unanimidad el día 28 de mayo de 2024, en el domicilio social, los siguientes acuerdos: "Reducir el capital social de su actual importe de 11.900.077,98 Euros en un importe de 3.900.077,98 Euros nominales a una cifra de capital social resultante de 8.000.000 Euros mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que componen el capital social, de su actual importe de 529,41 Euros en 173,51 Euros a una cifra de valor nominal por acción resultante de 355,90 Euros con abono de la reducción a la cuenta Reservas voluntarias".

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Como consecuencia de la reducción se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, en los términos arriba adoptados.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 2024.- El Secretario del consejo, Dr. Frühbeck Abogados, Sociedad Limitada Profesional, representado por Don Guillermo Frühbeck Olmedo.

ID: A240033308-1